

PIÑERA *OFFSHORE*  
De Sanhattan a las Islas Vírgenes Británicas

Juan Pablo Figueroa  
Sergio Jara

## I

# De Sanhattan a las Islas Vírgenes Británicas

Su cabello, alguna vez negro, lucía completamente blanco, sus lentes ópticos parecían sostenerse apenas entre los ojos y la nariz, y su voz sonaba como la de un locutor radial, claro e intencionado. Al principio, no quería ser él y buscó y consultó nombres la semana anterior. Había que encontrar a un orador locuaz, que sostuviera una intervención intensa, relevante y particularmente larga. Pero nadie se atrevió. Jaime Naranjo, enfrentado quizás a la historia, decidió el día previo tomar ese fierro caliente y hacerse cargo de defender la Acusación Constitucional (AC) en contra del entonces presidente Sebastián Piñera Echenique, en unos de los hechos políticos más notables e hilarantes que ha vivido el país en los últimos años.

“Un parlamentario o parlamentaria puede estar hablando cuarenta y ocho o setenta y dos horas hasta que los enfermos caminen”, dijo antes de entrar al Congreso. “Si es por acusar a Piñera, puedo estar hablando un mes”.

Naranjo, diputado y militante del Partido Socialista (PS) desde inicios de los noventa, solo proveído de pasas y agua, habló el lunes 8 de noviembre de 2021 ante la Cámara de Diputadas y Diputados y la expectación de medio Chile, por casi quince horas, apoyado por un documento de más de mil trescientas páginas. Se levantó solo dos veces al baño y Juan Luis Castro, un diputado que también es médico, controló su estado de salud varias veces. Su discurso, a ratos intenso y épico; y en otros, aburrido y reiterativo, comenzó duro contra Piñera, justificando el proceso de destitución del mandatario:

La familia del actual presidente de la República, Sebastián Piñera, en el año 2010 pactó la millonaria venta del proyecto minero Dominga con su mejor amigo, don Carlos Alberto Délano. Como es de público conocimiento hoy en día, y no en aquella fecha, esa operación se hizo en las Islas Vírgenes Británicas. Además, quedó al descubierto, lo que tampoco supimos en su momento, que el último pago quedaba condicionado a que no existieran cambios regulatorios que obstaculizaran la instalación de la mina y su puerto.

Que la operación de compra y venta del proyecto minero Dominga —por parte de la familia presidencial al mejor amigo de Piñera— se haya realizado en un paraíso fiscal, y que además estuviera condicionada a no realizar cambios regulatorios en la zona donde se instalaría el proyecto, fue mencionado en un artículo de los autores en *BioBioChile* en agosto de 2017<sup>1</sup>, y también formó

---

1. “Minera Dominga: El lobby, los vacíos ambientales y los nexos con Piñera sin investigar”. *BioBioChile*, 21 de agosto de 2017. En página web: <https://www.biobiochile.cl/especial/noticias/>

parte de la carpeta investigativa de Manuel Guerra, entonces jefe de la Fiscalía Oriente, cuando el caso se judicializó ese mismo año.

Pero no fue hasta octubre de 2021, cuando *Ciper* y *LaBot* publicaron un artículo<sup>2</sup> con nuevos antecedentes, apoyados en las revelaciones de Pandora Papers, un proyecto del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ, por su nombre en inglés), que el caso volvió a resurgir, abriendo una nueva arista penal y el proceso de destitución en contra de Piñera por el que Naranjo tuvo que hablar casi un día entero.

La larga argumentación del diputado socialista no tenía como objetivo sumar nuevos antecedentes al *impeachment*; en realidad, su discurso, que se prolongó desde las 10:30 hasta las 01.30 del día siguiente, era más bien para hacer tiempo y lograr el quórum necesario para aprobar la acusación contra Piñera. Y la razón era simple y conocida por todo el país: el entonces diputado Giorgio Jackson, hoy ministro secretario general de la Presidencia (Segpres) del Gobierno de Gabriel Boric, estaba en cuarentena hasta las doce de la noche de ese lunes 8 de noviembre por haber sido contacto estrecho del mismo Boric, quien por esos días estuvo contagiado de covid-19.

Jackson, unos minutos después de la medianoche y ya liberado de la cuarentena, subió a su automóvil en Santiago, encendió una cámara y comenzó un recorrido desde la capital hasta Valparaíso, donde se ubica la sede del Poder Legislativo. Jackson condujo durante una hora y media, seguido por vehículos de prensa que despachaban en vivo, mientras él hacía su propio *reality* a través de Instagram:

Transmitiendo en vivo. Hola a todos y todas, cómo están, estamos ya camino a Valparaíso, son las doce diez y estamos ya en la Costanera. Sé que hay mucha expectativa. Esto pudo haber sido evitado. Incluso hay canales que van al lado con cámaras, lo cual es bastante invasivo. Pero era importante poder, una vez cumplida la cuarentena, ir a cumplir este deber de ir a votar la acusación (...) Voy flanqueado por dos autos con cámara. No se siente muy tranquila la situación. Creo que hay un poco de morbo en toda esta situación, pero nada, vamos a tratar de manejar seguro, llegar bien, llegar tranquilos, para poder votar.

La expectación mediática y política en el Congreso era alta y todo el mundo esperaba que llegara Jackson. Cuando lo hizo, a eso de las 01:30 y con Naranjo ya finalizando sus quince horas de argumentación, aún faltaba que Jorge

---

reportajes/reportajes-reportajes/2017/08/21/minera-dominga-el-lobby-los-vacios-ambientales-y-los-nexos-con-pinera-sin-investigar.shtml

2. “Pandora Papers: Familias Piñera y Délano sellaron millonaria compraventa de minera Dominga en Islas Vírgenes Británicas”. *Ciper* y *LaBot*, 3 de noviembre de 2021. En página web: <https://www.ciperchile.cl/2021/10/03/pandora-papers-familias-pinera-y-delano-sellaron-millonaria-compraventa-de-minera-dominga-en-islas-virgenes-britanicas/>

Gálvez, el abogado defensor de Piñera, hablara. Lo hizo por otras cinco horas, concretando así veinte horas entre ambos discursos. Tras ello, los parlamentarios votaron y aprobaron por 78 votos a favor, 67 en contra y 3 abstenciones, la destitución del presidente.

El objetivo de la oposición había sido logrado. Ahora el tema debía revisarlo el Senado, en calidad de jurado.

\* \* \*

No era la primera vez que Sebastián Piñera enfrentaba un proceso de destitución en su segundo mandato. Ya en noviembre de 2019 había sorteado con éxito una acusación constitucional casi inédita, cuyo único antecedente se produjo más de medio siglo antes, en 1956, cuando Carlos Ibáñez del Campo fue sometido a un proceso similar, el cual tampoco prosperó.

La de 2019 tenía que ver con su responsabilidad política en las violaciones a los derechos humanos que cometieron agentes del Estado al reprimir las protestas derivadas del estallido social de octubre de ese mismo año. El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) del país, junto a las víctimas, presentaron más de cien querellas, contabilizando en 173 los casos de personas que sufrieron heridas oculares, o derechamente perdieron un ojo<sup>3</sup>. Otras organizaciones de derechos humanos, sin embargo, han cifrado en 460 las víctimas oculares, además de 33 personas muertas en diversas circunstancias.

El primer *impeachment* contra Piñera, sin embargo, fue rechazado por la Cámara de Diputadas y Diputados, aunque por estrecho margen. La acusación aprobada en noviembre de 2021, en tanto, era totalmente nueva y se sostenía en un tema completamente distinto, pero que lo ha perseguido toda su vida política: los conflictos de interés entre sus decisiones como autoridad pública y sus actividades empresariales privadas o las de su familia.

El libelo de noventa y nueve páginas que se presentó para acusarlo dice:

El presidente de la República ha incurrido en la conducta, que hace procedente la causal jurídico constitucional contemplada en el artículo 52, N° 2, letra a) de la Carta Fundamental que hace procedente la Acusación Constitucional, al comprometer gravemente el honor de la nación al incumplir las obligaciones jurídicas internacionales, derivadas de las propias actividades estatales con la finalidad de suscribir el Tratado de Escazú, el que fue desestimado por el Presidente acusado, como una manifestación del estatus intocable en regulación ambiental para favorecer al proyecto Dominga, y adicionalmente las reglas de la Convención Interamericana contra la corrupción, en materia de

3. “Micco cambia criterio de conteo y reduce a la mitad cifra de heridos oculares registrados por el INDH”. *Interferencia*, 16 de junio de 2021. En página web: <https://interferencia.cl/articulos/micco-cambia-criterio-de-conteo-y-reduce-la-mitad-cifra-de-heridos-oculares-registrados>

prevención de conflictos de interés y la omisión de ciertas actuaciones propias del cargo, pues se han incumplido deberes internacionales, como asimismo, la desoladora imagen del país, y específicamente su primera magistratura.

En concreto, la oposición acusaba a Piñera, de acuerdo con el mismo libelo, de favorecer a Dominga al no firmar el tratado internacional en materia medioambiental: “La adopción por parte de Chile del Acuerdo de Escazú hace inviable la realización del proyecto minero Dominga, y en consecuencia produce que la condición contractual de la que depende el pago de la última cuota del contrato de compraventa de la misma falle. De lo anterior puede desprenderse que existe un evidente conflicto de interés”.

Los conflictos de interés de funcionarios públicos como el presidente de la República están regulados por varias normas y leyes que fueron invocadas en el proceso. Entre ellas, está el artículo 8 de la Constitución, el cual establece “que el ejercicio de las funciones públicas obliga a sus titulares a dar estricto cumplimiento al principio de probidad en todas sus actuaciones”; y la Ley N° 20.730, que regula el *lobby* y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, del año 2014, situación que en el caso de Dominga se dio, como se verá más adelante.

También fue citada la Ley 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses, cuerpo legal que comenzó a regir en 2016, seis años después de que se concretara el negocio entre la familia presidencial y las sociedades de Carlos Délano, en Islas Vírgenes Británicas.

En todo caso, este último cuerpo legal es claro en establecer que “existe conflicto de intereses en el ejercicio de la función pública cuando concurren a la vez el interés general propio del ejercicio de las funciones con un interés particular, sea o no de carácter económico, de quien ejerce dichas funciones o de los terceros vinculados a él determinados por la ley, o cuando concurren circunstancias que le restan imparcialidad en el ejercicio de sus competencias”.

Piñera ha vivido toda su vida política, precisamente, caminando por la cornisa de los conflictos de interés. Antes y después de dicha norma. Uno de los episodios que mejor grafica esta situación fue, de hecho, en su segundo mandato, cuando en abril de 2019 una investigación de *Interferencia*<sup>4</sup> dio a conocer que llevó a dos de sus hijos, Cristóbal y Sebastián, de gira presidencial a China.

En ese país ambos participaron de reuniones con líderes de empresas de tecnología, rubro al que, a esa fecha al menos, ambos hermanos pertenecían a través de Kauai Labs SpA, una empresa dedicada a la robótica y cuya fecha de creación fue el 25 de marzo de ese mismo año, y de Hopin Chile, en el caso

4. “Gira oficial a China: Cristóbal y Sebastián Piñera Morel buscan abrirse horizontes de negocios”. *Interferencia*, 26 de abril de 2019. En página web: <https://interferencia.cl/articulos/gira-oficial-china-cristobal-y-sebastian-pinera-morel-buscan-abrirse-horizontes-de>

de Cristóbal, empresa de tecnología que ha firmado suculentos contratos con el Estado.

A Piñera también se le ha acusado de nepotismo. Primero, por nombrar a Andrés Chadwick, su primo, como ministro del Interior; y luego, por designar a su hermano Pablo “Polo” Piñera como embajador en Argentina. El primer nombramiento lo sorteó, pues Chadwick es un viejo político que tiene su propio peso, pero con su hermano no tuvo la misma suerte y a los pocos días tuvo que desistir. El Polo Piñera, en todo caso, no solo es el hermano del expresidente y su frustrado embajador; también ha sido director de varias de sus empresas durante décadas.

Todos estos argumentos, entre otros que esbozó el libelo que fue aprobado por diputadas y diputados, no fueron suficientes para que el Senado estimara que Piñera debía dejar el poder. Se necesitaban 29 votos y la oposición entera se alineó, logrando 24 que no fueron suficientes para destituirlo. El caso político estaba cerrado, pero uno no menos relevante seguía su curso por vía penal.

El 8 de octubre de 2021, antes que presentara y votara el *impeachment* contra Piñera, el Ministerio Público abrió su propia investigación contra el entonces mandatario.

“El fiscal nacional Jorge Abbott con fecha de hoy, 8 de octubre, ha decidido abrir de oficio una investigación penal por los hechos asociados a la compra-venta de la minera Dominga que estuvo vinculada a la familia del presidente de la República”, dijo ese día Marta Herrera, jefa de la Unidad Anticorrupción de la Fiscalía Nacional. “El fiscal nacional ha tomado esta decisión atendido a que los antecedentes podrían revestir caracteres de delito de cohecho, con su correlato de soborno, eventuales delitos tributarios, materias que en definitiva serán todas objeto de una investigación que, por decisión del fiscal nacional, atendida la complejidad y gravedad de los hechos, estará a cargo de la fiscal regional de Valparaíso Claudia Perivancich”.

La penal es una historia que se sigue escribiendo y que, como se verá al final de este libro, puede tener serias consecuencias para la ex familia presidencial.

\* \* \*

Cuando Sebastián Piñera terminaba su primer mandato, entre 2010 y 2014, Laurence Golborne, su ministro estrella, aquel que lo ayudó a gestionar con éxito el mediático rescate de treinta y tres mineros que quedaron atrapados en las profundidades de la mina San José, en Copiapó, estaba en su mejor momento y era la carta mejor aspectada de la primaria presidencial de la derecha.

Pero Golborne recibió dos misiles que lo sacaron de carrera. El primero fue un fallo en contra de la Corte Suprema por repactaciones unilaterales de

las deudas de los clientes de Cencosud, una empresa de *retail* que llegó a la cima mientras Golborne era su gerente general. El segundo, un rumor que comenzó en redes sociales sobre sus intereses ocultos en paraísos fiscales.

El rumor pronto se trasladó a comentarios de pasillos de políticos y a reportes de prensa. Golborne no había incluido en su declaración de intereses, cuando asumió como biministro de Energía y Minería de Piñera, la sociedad Sunford Management Corp., una compañía listada en Islas Vírgenes Británicas. Solo pasaron horas para que sus apoyos en la derecha se esfumaran y terminara por bajar su precandidatura presidencial. Por esos mismos días, Piñera se refirió al asunto con una frase que repetiría muchas veces más, pero para justificarse a sí mismo: “Tener una inversión fuera de Chile es legal” y “la ley no exige que se conozcan los montos de los patrimonios en el extranjero”.

El problema de Golborne más bien tenía que ver con la transparencia, al no haber declarado sus intereses en las Islas Vírgenes Británicas y no con tener inversiones en el extranjero, como dejó ver Piñera. Los paraísos fiscales, en realidad, no son ilegales, aunque se han utilizado de manera consistente para lavar activos, ocultar intereses y no pagar impuestos en los países de origen de los inversionistas transnacionales, entre otros. Un paraíso fiscal no es más que un territorio de baja o nula tributación y con opacidad en la entrega de información, como ha definido, por ejemplo, el Servicio de Impuestos Internos (SII) a las Islas Vírgenes Británicas, o el Fondo Monetario Internacional (FMI) a Luxemburgo.

Para Piñera, tanto la isla caribeña como el país europeo, además de Panamá, han sido importantes en la arquitectura societaria familiar que ha levantado desde los años ochenta. La revelación periodística sobre sus inversiones en la pesquera peruana Exalmar, en 2016, mostró por primera vez que el exmandatario había ocultado que llevaba décadas comandando parte de los negocios de su grupo familiar desde paraísos fiscales. Piñera, al igual que Golborne, estaba en campaña presidencial para un segundo mandato cuando esto sucedió, enfrentando paralelamente un caso judicial por estos hechos. Pero, a diferencia de su exministro, la derecha cerró filas con él y lo mantuvo en una campaña que le dio la posibilidad de convertirse por segunda vez en presidente de Chile.

\* \* \*

Antes de asumir su segundo mandato, en 2018, Piñera hizo un fideicomiso para la administración de parte de su patrimonio: unos 661 millones de dólares, pese a que *Forbes* valora su fortuna en 2900 millones de dólares (la otra parte corresponde a los dineros con los que alimentó las sociedades de sus hijos, en Inversiones Odisea, particularmente).

Este tipo de fideicomiso ya lo había hecho cuando asumió en 2010 en su primer Gobierno, aunque en realidad ese fue un compromiso voluntario y a medias, pues nunca cumplió con la norma de la entonces Superintendencia de Valores y Seguros (svs) que lo obligaba a nombrar a un tercero que revisara periódicamente la gestión de su dinero que había encargado a corredoras de bolsa y bancos de inversión. La svs, de hecho, tampoco podía fiscalizar dicho fideicomiso.

Pero desde 2016 ya regía la Ley 20.880, pues en 2005, cuando se presentó por primera vez formalmente como candidato presidencial, sus extendidos intereses económicos comenzaron a ser tema. Ese año el presidente Ricardo Lagos presentó al Congreso un primer texto legal para normar los conflictos de interés y establecer las condiciones para realizar legalmente un fideicomiso ciego.

Bien pudo llamarse “Ley Piñera”, ya que él y parte de su último gabinete, plagado de empresarios y ejecutivos, han sido los principales usuarios y fiscalizados por esta norma. De hecho, fueron ellos quienes la inauguraron en 2018, cuando asumieron el poder.

Tres fueron las administradoras elegidas a las cuales el expresidente entregó parte de su patrimonio en su último mandato: BTG Pactual, Altis y Moneda Asset Management. Las tres, con lazos históricos de amistad con Piñera, entregaron los resultados de su gestión tras el 11 de marzo de 2022, cuando el expresidente dejó La Moneda. Los documentos son breves, fueron informados a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), y los autores tuvieron acceso a ellos.

Altis —empresa del embajador de Piñera en Reino Unido y expresidente ejecutivo de Citibank, Thomas Müller— recibió 209,7 millones de dólares, unos 125.000 millones de pesos, al comienzo del mandato, y tenía como objetivo buscar inversiones de renta fija y variable, pero solo en el extranjero. Fue la gestora que obtuvo el mejor rendimiento de los fondos, con un retorno positivo de 27,7 %. Los documentos dan cuenta que las inversiones se entregaron a la gestora internacional Wellington Management, listada en Luxemburgo.

Entre los fondos que maneja esta gestora, basada en el paraíso fiscal europeo, está Wellington Global Quality Growth Fund. Este vehículo de inversión, que recibió 69 millones de dólares de Piñera, tiene posiciones en empresas como Microsoft, con un 4,85 % de su cartera; Alpabeth, la matriz de Google (4,2 %); Amazon (3,2 %); Apple (2,1 %) y Anglo American (2,1 %).

A Moneda, en tanto, la gestora encabezada por Pablo Echeverría y Fernando Tisné, ambos con estrechos vínculos con el exmandatario, ya sea por sus inversiones, casos empresariales o vida social, no le fue bien, pues perdió 8,5 %. Apostó, entre otras, por AntarChile, una compañía ligada a la familia Angelini, con acciones por más de 8000 millones de pesos; Quiñenco, la sociedad matriz del Grupo Luksic, con casi 8400 millones de pesos; y SQM, ligada a Julio Ponce Lerou, con más de 3000 millones de pesos en acciones. En CMPC,



la papelería del Grupo Matte, en tanto, la compra de acciones para Piñera fue de 1600 millones de pesos.

A BTG Chile, una gestora que ya se había quedado con su primer fideicomiso, el expresidente entregó 1191 millones de pesos repartidos entre acciones de Copec —ligada al Grupo Angelini— por 679 millones de pesos y dinero en “caja” por 512 millones de pesos. Hacia el final del fideicomiso, esos 1191 millones se redujeron a 938.

BTG, al igual que Moneda, apostó el dinero de Piñera en, aparentemente, sandías caladas de Sanhattan. Así, repitió algunos de los nombres que ya aparecieron, como acciones de la Compañía Sud Americana de Vapores, empresa que pertenece a Quiñenco, del Grupo Luksic, y SQM, de Ponce Lerou. BTG, en los cuatro años de administración, perdió 12,4 %.

En total la fortuna de Piñera, esos 661 millones de dólares que entregó al inicio de su mandato, se redujo en 0,36 %. Es decir, mantuvo su patrimonio en un período particularmente convulso para las inversiones nacionales e internacionales. Hoy, tras el fin del fideicomiso, cuenta con acciones de veintidós empresas chilenas de alta presencia bursátil, y una cantidad indeterminada de cuotas de fondos de inversión que ponen su dinero en distintas acciones extranjeras, pero desde Luxemburgo.

Piñera siempre invocó los fideicomisos, de su primer y segundo Gobierno, para defenderse de sus conflictos de interés. Pero este libro no trata precisamente de eso; este libro busca abordar lo que quedó fuera de ellos, sus extendidas redes entre abogados, empresarios y ejecutivos que lo acompañaron en la arquitectura de sus sociedades *offshore*, y cómo ha logrado traspasar su fortuna personal a su familia, a través de un entramado legal y societario que va desde Sanhattan hasta las Islas Vírgenes Británicas.